

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°726-2024-MDP/GI.**

Pichari, 29 de octubre de 2024

**VISTOS:**

INFORME N°1560-2024-MDP-GI/DMI/MÑM-JDM, CARTA N°036-2024-MDP-GI/DMI/HJDCC-RA, RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°341-2023-MDP/GI, de fecha 26 de mayo del 2023, que resuelve aprobar el expediente técnico de la actividad: "Mantenimiento Acondicionamiento y Limpieza de las vías vecinales del Centro Poblado de Nuevo Progreso del Distrito de Pichari-La Convención-Cusco";

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala taxativamente que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°341-2023-MDP/GI, de fecha 26 de mayo del 2023, que resuelve aprobar el expediente técnico de la actividad: "Mantenimiento Acondicionamiento y Limpieza de las vías vecinales del Centro Poblado de Nuevo Progreso del Distrito de Pichari-La Convención-Cusco, con un presupuesto total de S/.275,569.88 (doscientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve con 88/100 soles), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/.199,492.38</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>S/.55,297.50</b>
<b>GASTOS SUPERVISIÓN</b>	<b>S/.17,980.00</b>
<b>ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/.8,500.00</b>
<b>EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/.2,300.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.275,569.88</b>

Que, mediante CARTA N°036-2024-MDP-GI/DMI/HJDCC-RA, de fecha 21 de octubre de 2024, el Ing. Harol J. De La Cruz Cabrera Residente de la Actividad, solicita la rectificación de la Resolución de Aprobación del expediente técnico de la actividad, señalando que el costo directo aprobado se ha consignado un importe de S/. 199,492.38 por error, cuando el costo debe ser S/. 191,492.38, por ende solicita su rectificación;

Que, mediante INFORME N°1560-2024-MDP-GI/DMI/MÑM-JDM, de fecha 20 octubre de 2024, el Ing. Mauro Ñaupá Moreyra División de Mantenimiento de Infraestructura, manifiesta que la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°341-2023-MDP/GI, de fecha 26 de mayo del 2023, evidencia error aritmético al momento de digitar en el cuadro de resumen en el costo directo por el importe S/. 199,492.38 soles y verificado la documentación del expediente técnico en resumen el presupuesto configura un costo directo S/. 191,492.38 y no implica variación en el presupuesto total de S/. 275,569.88, por consiguiente solicita la rectificación de la resolución de aprobación, de conformidad a la Ley 27444 artículo 212.1;

Sin perjuicio de lo anterior expuesto, el artículo primero de líneas arriba resuelve aprobar el expediente técnico de la actividad con un presupuesto total de presupuesto S/.275,569.88 (doscientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve con 88/100 soles), sin embargo en el cuadro del resumen en el costo directo se consignó por error el importe S/. 199,492.38 soles y verificado la documentación del expediente técnico de la actividad en resumen el presupuesto configura un costo directo S/. 191,492.38 y ello no implica la variación en el presupuesto total aprobado;

Por estas consideraciones, no habiendo modificaciones sustanciales en dicha resolución, se prosigue a realizar la aclaratoria entando dentro de los parámetros del artículo 212 numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tartandose de

un error material faculta modificar de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA FE DE ERRATAS** del Artículo primero de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°341-2023-MDP/GI, de fecha 26 de mayo del 2023.

**DICE:**

(...),

**APROBAR**, el expediente técnico de la actividad: "**MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS VIAS VECINALES DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO DEL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO**", con un presupuesto total **S/.275,569.88** (doscientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve con 88/100 soles), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/.199,492.38</b>
GASTOS GENERALES	S/.55,297.50
GASTOS SUPERVISIÓN	S/.17,980.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.8,500.00
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.2,300.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.275,569.88</b>

**DEBE DECIR:**

(...),

el expediente técnico de la actividad: "**MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS VIAS VECINALES DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO DEL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO**", con un presupuesto total **S/.275,569.88** (doscientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve con 88/100 soles), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/.191,492.38</b>
GASTOS GENERALES	S/.55,297.50
GASTOS SUPERVISIÓN	S/.17,980.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.8,500.00
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.2,300.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.275,569.88</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTÉNGASE**, todo lo demás del contenido en la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°341-2023-MDP/GI, de fecha 26 de mayo del 2023.

**ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR**, El presente acto resolutivo a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C  
ALC  
GM  
OSLP  
DMI  
OIS  
RO  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón  
CIP. 54491  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA